

HERALDO DE ZAMORA

FRANQUEO CONCERTADO
Número suelto 10 céntimos

Diario de Información, Político e Independiente
Fundador: Don Enrique Calamita Matilla
ULTIMOS TELEGRAMAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

SIGLO II AÑO XXXVII
Número 12.164

Descripción Capital, un mes..... Ptas. 2'00
Fuera, trimestre..... 6'00
Portugal..... 10'00
República Argentina..... 40'00
Pagos anticipados

Las grandes injusticias y los desvelos sociales se reivindicán por la Prensa. A ella se deben todas las conquistas de la Humanidad. En el siglo xx la pluma vence a la espada

Lunes 16 de Julio de 1934

DIRECCION Y ADMINISTRACION SANTA CLARA, 11
Apartado, número 13

El periódico, como institución, es la lengua del mundo, la luz que ilumina la conciencia, la escuela donde se conoce al pueblo, la gran palanca de la civilización moderna

ANUNCIOS Cuarta plana 20 céntimos. Ptas. 0'40
Precio Tercera 13 " 0'38
de línea por Reclamos y Gacetas... 0'50
inserción Primera plana..... 0'75
Remitidos, comunicados y esquelas a precios módicos

¿La solución del pleito catalán?

Se ha dirigido al presidente del Gobierno de la Generalidad de Cataluña el siguiente oficio, relacionado con la ley de Cultivos, que ha dado lugar a un delicado y largo pleito entre la región autónoma y el Gobierno:

"El deber que incumbe al Gobierno de la República de velar por la eficacia de la sentencia del Tribunal de Garantías constitucionales, en contraste con la ley votada por el Parlamento catalán en 12 de junio último, supone el riesgo en la práctica de acarrear graves perturbaciones de orden jurídico, incluso para los propios beneficiarios de dicha ley, dada la circunstancia de constituir ésta una reiteración de la que declaró nula dicho Tribunal, y el hecho consiguiente de superar en algunos de sus preceptos las normas de competencia establecidas en la Constitución y en el Estatuto.

Ante la necesidad de evitar y resolver estos posibles conflictos en términos de absoluta justicia y de plena serenidad, y ante la conveniencia de abrir cauces que permitan el aseguramiento de la paz jurídica y la debida garantía para el derecho de los propios ciudadanos que puedan resultar interesados, el Gobierno de la República ha acordado dirigirse a V. E., como representante del Estado en la región autónoma, a tenor del artículo 14 del Estatuto de Cataluña, confiando a su celo la misión de invitar a la Generalidad a que se abstenga

de aplicar la ley de 12 de junio último mientras no se acomode fielmente a las disposiciones de la Constitución y el Estatuto."

LA NOTA DEL GOBIERNO Y LA GENERALIDAD

Barcelona.—A su regreso de Madrid, el vocal del Tribunal de Garantías señor Sbert, que, como es sabido, llevó una misión especial del presidente de la Generalidad, ha conferenciado muy extensamente con éste.

Por la noche han facilitado en la Presidencia la siguiente nota oficial:

"El presidente de la Generalidad ha recibido un oficio del jefe del Gobierno de la República, en relación con la ley de Contratos de Cultivos. Del oficio dirigido al presidente de la Generalidad, como representante del Estado en Cataluña, producido en términos de gran corrección y cortesía, el señor Compañys dará cuenta al Consejo de gobierno el próximo lunes, por no poder hacerlo antes, por la circunstancia de hallarse ausente el titular del departamento de Justicia y Derecho, don Juan Lluhi y Vallescá. Mientras el presidente de la Generalidad no dé cuenta al Consejo del oficio de referencia, se cree obligado a abstenerse por su parte de entregar el texto a la Prensa, que supone y espera será facilitado por el Gobierno de la República, ni añadir una palabra más a esta nota informativa."

Subasta de carreteras

El diputado señor Tomé nos comunica que el día 4 del próximo mes de agosto saldrán a subasta las obras del trozo tercero de Zamora a Fuentesauco; las del trozo primero, de Bermillo a Miranda de Duero, y el quinto, de la de Bermillo a Cubo del Vino.

Nos satisface ofrecer la noticia a nuestros lectores.

Intento de agresión a los agentes de la autoridad

Ha sido puesto a disposición del Juzgado de Instrucción Antonio Hernández Barrón, por insultos e intento de agresión a una pareja de Seguridad y a otra de serenos.

De la Comisaría Robo de 1.500 pesetas

Se ha dado cuenta al Juzgado de Instrucción de un robo de 1.500 pesetas en el domicilio de la vecina Luisa Muelas Giraldo, cuando se encontraba fuera de su casa realizando unas compras.

La Policía hace diligencias para detener al autor o autores del mencionado robo.

Ha sido denunciado al Juzgado municipal Manuel Miguel Parra, por desobediencia a un guardia municipal.

Ha pasado al Juzgado municipal una denuncia de Juan Manuel Villalpando Diego contra dos hijos de Francisco Barrios, que vive en el barrio de Pinilla, y contra otro muchacho, por cortar racimos en un viñedo del denunciante.



LA NOVILLADA DE AYER "Puerta Moros" el héroe de la tarde

Corto y ceñido, tengo que dar cuenta a los lectores, de la novillada que ayer se celebró en el circo zamorano, porque no vimos nada, o casi nada que merezca la pena de reseñar.

Unos becerros de Manuel Antonio Fiz, con poca casta y en la lactancia, fueron los lidiados en primero y segundo lugar.

De este mismo ganadero fueron los erales para los de "La escuela preparatoria de torero" que tampoco fueron un dechado de bravura.

Se lidiaron dos becerros bien criados, bonitos, con mucho genio y bravos del ganadero zamorano don Vicente Tomé, al que hay que felicitar por que además de lo excelentemente que presenta el ganado, se ve lo que va mejorando, en cuanto a bravura.

Constantino Díaz (Niño de la Fuente), es valentillo, tiene estilo y cierta soltura, que acusa bastante desenvolvimiento con los becerros, y cuando está más toreando, y dejan de darle consejos los de la cuadrilla, que más que beneficiarle, es confundir al chiquillo, quizá se haga un novillerito apañado.

Está bastante más firme con la muleta que con el capote, y matando sobre todo a su primer becerro, lo hizo con estilo y sabiendo colocarse.

Fue muy aplaudido, y dió la vuelta al ruedo.

Niño de la Oficina, es más joven, y por lo tanto más "prudente": un niño aún; está poco fuerte para la brega. Hizo alguna cosita que otra, y por simpatía, la gente le aplaudió y le obligó a dar la vuelta al ruedo. Al final el público obligó a los chavales a salir a los medios a recibir una ovación.

El curso para los noveles, fué lo

que esperábamos, unos, con valor, otros con "precauciones" y en todo momento un aspecto de capea de pueblo.

Entre los aspirantes, se destacó Alfonso Matilla, aficionado zamorano de las simpatías del público.

De "espontáneo" surgió, el chico de mi tienda, Miguel Fernández, que influenciado por las conversaciones de mis amigos, tiene el gusanillo del torero y con la blusilla de trabajo, dió unos lances que fueron jaleados hasta que lo retiraron los guardias.

El último fué muerto por Pedro Prieto, el espontáneo que hizo su aparición en la corrida del día de San Pedro.

Con la muleta dió pases muy bien ejecutados, siendo constantemente jaleado por el público, y en medio de grandes ovaciones. El novillo hecho un marmolillo deslució su labor con el estoque, sin embargo fué muy aplaudido y despedido con una ovación.

La presidencia a cargo de Alfonso Sever, muy acertada.

El éxito formidable lo alcanzó Emilio López (Puerta Moros); bregó incansable, y fué director de lid a de verdad, evitando muchos achuchones.

Puerta Moros: Eres tan grande con el toro como en el cante flamenco.

Te has ganado todos los festejos de la provincia, y una novillada, con "traje de chispas".

Y a ver cuando "me dices" tú que "chanelas de cante" esta colombiana:

"Qué bonito es ser artista Y tener admiradores. Qué bien suenan los aplausos Cuando son atronadores....." BALDO-MERO.

Las corridas de toros de ayer en provincias Otro gran triunfo de Belmonte en Barcelona y reaparición de Sánchez Mejías en Cádiz

Madrid 16, 9 mañana.

EN BARCELONA Se celebró la corrida en la que reaparecía Juan Belmonte ante el público catalán, con toros de Graciliano Pérez Tabernerro.

Con el trianero actuaron el Gallo y Corrochano.

Rafael dió una tarde anodina, con sus característ cas desigualdades.

Juan Belmonte, en su primero, entusiasmó al público, toreando por verónicas.

Realizó una gran faena de muleta, coreada por constantes ovaciones y música.

Mató superiormente, cortó las dos orejas y el rabo, dando la vuelta al ruedo.

En su segundo también fué muy ovacionado.

Corrochano, bien en el primero y regular en el segundo.

Belmonte fué sacado en hombros.

REAPARICION DE SANCHEZ MEJIAS

Cádiz.—Corrida de la Asociación de la Prensa. Toros de Domecq, buenos.

Sánchez Mejías, que reaparecía, dió la nota de valor de sus buenos tiempos.

Cortó las orejas de sus dos enemigos, en medio de grandes ovaciones.

El Niño de la Palma, superior en sus toros. Pepe Gallardo, muy valiente; cortó las orejas de sus dos toros.

SAGITARIO.

POR TELEFONO

Varias noticias de Madrid y provincias

PARA LOS NIÑOS POBRES.-REPARTO DE 200 CUNAS EQUIPADAS

Madrid.—El domingo, a las once de la mañana, tuvo lugar en el patio central del ministerio de Trabajo el acto de entrega de 200 cunas equipadas, que regaló la Dirección General de Beneficencia y Asistencia pública a otros tantos niños de familias modestas.

Al acto acudió el ministro de la Gobernación, señor Salazar Alonso; la directora general de Beneficencia, señorita Clara Campoamor; subsecretario de Gobernación, señor Benzo; los señores Puig de Aspre y Verdes Montenegro, una representación del Ayuntamiento de Madrid y otras personalidades.

FIESTA BENEFICA Sevilla.—En el pabellón del Perú de la Exposición tuvo lugar el domingo una fiesta a beneficio de los hospitales de la Cruz Roja.

Se celebró dentro de una gran brillantez y asistieron las más destacadas personalidades de la vida social sevillana.

MISTERIOSO ASESINATO DE UN SINDICALISTA

Barcelona.—A mediodía del domingo se dió cuenta al Juzgado de guardia de que en el camino de Mamellá, de la carretera de Montjuich, había un hombre muerto.

El Juzgado, sin pérdida de tiempo, mandó un "carnet" a un joven sin vida, tendido en la carretera de cubito supino, con la americana al brazo y la cabeza ensangrentada. El médico forense practicó un reconocimiento al cadáver, observando que presentada dos heridas por arma de fuego en la cabeza, una penetrante por la sien derecha, con orificio de salida, y otra en el ojo izquierdo, sin salida.

Vestía el muerto un traje regularmente elegante y en buen estado, de color oscuro y calzaba zapatillas.

Registrado, fueron hallados diversos documentos, y entre éstos, un "carnet" de la Confederación Nacional del Trabajo, sección de Valencia y Agrupación de ajustadores. También un nombramiento del Sindicato de la Metalurgia, en la Federación Local de Sindicatos de Valencia; varias hojas incitando al paro y relativas a la última huelga de este ramo en Madrid.

Todos los documentos hallados en las ropas del cadáver estaban extendidos a nombre de Manuel Blasco Irujo.

Se deduce de las extrañas circunstancias en que se ha llevado a cabo este asesinato que Manuel Blasco fué llevado con engaños al camino de Mamellá, donde sus acompañantes le hicieron de improviso los dos disparos que ocasionaron su muerte.

En el lugar del asesinato el Juzgado encontró dos cápsulas del calibre 7,65 y una bala, que se supone ser la que atravesó la cabeza de Blasco Irujo.

El Juzgado ordenó el levantamiento del cadáver y la práctica de otras diligencias.

ENTREGA DE DESPACHOS A LOS NUEVOS OFICIALES Segovia.—Se celebró el acto de entrega de los despachos de oficiales a los nuevos cadetes de Artillería e Ingenieros.

Aproximadamente a las once de la mañana llegó el ministro de la Guerra, señor Hidalgo, acompañado de sus ayudantes de campo, comandantes Moya y Huertas y del secretario militar, teniente coronel Morales.

Una compañía de Infantería rindió honores al ministro.

En el Alcázar, el señor Hidalgo hizo entrega de los despachos a los nuevos tenientes de Artillería e Ingenieros. De aquí Arma figuraban 40 oficiales, y de Ingenieros, 29.

Después de la entrega el ministro hizo uso de la palabra, refiriéndose al valor ciudadano, y teniendo fra-

ses de exaltación de amor a la Patria.

A las dos de la tarde, en el mismo edificio del Alcázar, tuvo lugar un banquete, con el que los nuevos tenientes obsequiaban al ministro, autoridades militares y profesorado. Asistieron más de cien personas, y a los postres el ministro pronunció un nuevo discurso agradeciendo el homenaje. También habló el teniente coronel de Ferrocarriles señor Azpiazu.

A las tres de la tarde, entre aclamaciones y vítores, el ministro abandonó el Alcázar, trasladándose a Madrid.

Por la noche se celebró en el terreno del Alcázar una verbena, organizada particularmente por los nuevos tenientes, que se vió concurrencia.

PROXIMO HOMENAJE AL SUBSECRETARIO DE GOBERNACION

Madrid.—Se ha sabido que, por acuerdo unánime de la Junta directiva del Patronato de Animales y Plantas, se proyecta un homenaje al subsecretario del ministerio de la Gobernación, señor Benzo, por el interés demostrado en la consecución de los fines de dicho Patronato.

El homenaje consistirá en la entrega de un ramo de flores y un número de entidades y de personalidades.

LOS SEVILLANOS HUYEN DEL CALOR.—A 45 GRADOS AL SOL Y 34 A LA SOMBRA

Sevilla.—El domingo se ha registrado en esta capital una de las más altas temperaturas. Los termómetros, a las tres de la tarde, marcaron 34 grados a la sombra y 45 al sol.

Desde primera hora de la mañana pudo deducirse que se dejaría sentir una temperatura asfixiante, y ello hizo que el vecindario se dispusiera a abandonar la población, organizando numerosas caravanas. Estas salieron desde primera hora con dirección a las playas de Cádiz y Punta Umbria (Huelva).

Puede asegurarse que en este día abandonaron la capital más de 6.000 sevillanos.

Por la tarde, los pinares de Ormana se vieron visitadísimos, y contrastó la animación en el campo con la carencia de noticias de carácter deportivo y político, pues en estos aspectos el día sevillano resultó nulo.

LOS MAESTROS Y LA CASA DEL PUEBLO

Salamanca.—En la Casa del Pueblo se celebró un mitin de maestros de Primera enseñanza, entre ellos Marcos Redondo, Escanilla y otros.

Todos los oradores se manifestaron por el frente único de maestros y trabajadores.

Al final del mitin se organizó una manifestación pacífica hasta la plaza, donde se disolvió, sin incidentes.

Muchos de los asistentes a este acto formaron después en la excursión organizada y llevada a cabo por las juventudes socialistas.

Sánchez ORTIZ.

Se le cae encima una piedra perdiendo dos dedos

Cuando trabajaba en la mañana de ayer en las obras de construcción de una de las paredes de un pagar el vecino de Sejas de Aliste Francisco Fernández Casas, de veintisiete años, le cayó una piedra sobre la mano izquierda, causándole heridas contusas en los dedos medio y anular, con pérdida de las falanges.

Fué trasladado a Zamora en una camioneta, ocupando la cama número 20 de la Sala de San Francisco.

POR TELEFONO

Sobre un hallazgo macabro

Madrid, 16.—9'30 m. Vigo.—Se conocen algunos detalles respecto al hallazgo de un esqueleto en unas maletas que no habían sido retiradas del puerto y del cual ha dado cuenta la Prensa. Se ha comprobado que estas facturas estaban sin retirar desde hace seis años. Alrededor de las mismas, han circulado diversos relatos y la Policía no tiene punto de reposo para averiguar lo que haya de cierto en aquellos.

Parece ser, que un vigués, José Garrido Vila, marchó a Buenos Aires, hará unos veinte años. Allí contrajo matrimonio, falleciendo al poco tiempo su mujer. Casose José nuevamente y tuvo dos hijos. Se dió cuenta que hará unos ocho años fallecieron los hijos de Garrido Vila, y que éste recogió los cadáveres, facturándolos rumbo a España a nombre de su padre, también llamado José.

Se ha comprobado que el padre de Garrido Vila, residente en Buenos Aires, falleció dos meses antes de llegar la macabra expedición a Vigo.

Posteriormente, se hizo público que, varios hijos de José Garrido, residentes en Vigo, habían fallecido en Buenos Aires, y que su padre reclamó los cadáveres, suponiéndose que se trata del envío de los mismos y que no fueron retirados por las causas expuestas.

UN SUICIDIO Vigo.—En el lugar de Anexa, Ayuntamiento de Moraña, puso fin a su vida, ahorcándose, el marinero Castor Paredes. Para llevar a cabo tan fatal resolución esperó que no hubiera nadie en casa y dejó dos cartas, una dirigida a su hija, sirvienta en Vigo, y otra a un amigo. También apareció junto al cadáver un escrito d rigido al Juzgado, participándole que no se culpaba a nadie de su muerte, pues se privaba de la vida hastiado de la misma.

UN ACTO EN MEMORIA DE JOSE MARIA PEREDA Santander.—Los expedicionarios de Estocolmo llegados días pasados han asistido a un acto en memoria del gran novelista José María Pereda. Un profesor de aquella Universidad extranjera pronunció un caluroso discurso, en el que elogió la obra literaria del maestro mon-

tañés. Asimismo agradeció la cordial acogida dispensada por el pueblo de Santander.

El alcalde de la ciudad expresó su gratitud hacia el conferenciante, y añadió que esperaba que los expedicionarios de Estocolmo no olvidasen a Santander.

INCENDIO EN UN VAGON-TANQUE

Santander.—Durante todo el día de ayer, domingo, ha estado ardiendo el vagón depósito de la Campsa, que se incendió anoche. Se han quemado 16.000 litros de gasolina.

Es muy elogiado el valor de los empleados de la estación, que separaron el vagón siniestrado y lo llevaron a una vía aislada. Los bomberos trabajaron activamente para sofocar el incendio. No ha habido desgracias personales que lamentar.

LOS PERIODISTAS BARCELONESES SE REUNEN

Barcelona.—Se reunieron en Asamblea los periodistas que integran la Asociación Profesional, acordándose dar a éste carácter de exclusividad, realizar las gestiones precisas para lograr los "carnets" reglamentarios que exige un reciente decreto sobre beneficios. Se renovaron los cargos y se designó una Comisión, que se pondrá en contacto con todas las organizaciones obreras relacionadas con las Artes Gráficas, a fin de llevar a cabo un plan de conjunto en cuantas actuaciones intervenga la Asociación Profesional de Periodistas.

Sánchez Ortiz.

PETICION DE MANO

En Palencia, por el acreditado industrial de aquella plaza, don Regino Salamanca y señora, y para su hijo Lucio, ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita zamorana, María de la Asunción Acebedo Rodríguez, hija del Tesorero de la Delegación de Hacienda de Palencia, y amigo nuestro muy estimado don José.

Entre los novios se cruzaron los presentes de rigor, concertándose la ceremonia nupcial para fecha próxima.

A los futuros esposos y a sus respectivas familias les enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

UN DECRETO DE AGRICULTURA

Se regula la concesión de préstamos a los productores de trigo

La "Gaceta" ha publicado un decreto del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así: "Artículo primero. Con el fin de regularizar el mercado interior de trigo, a partir de la publicación del presente decreto, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá préstamos con garantía prendaria de dicho cereal a los agricultores, ajustándose en la tramitación de las solicitudes y en las condiciones de la operación a las normas que se establecen en los artículos siguientes:

Art. 2.º Las concesiones de estos préstamos se harán solamente durante un plazo determinado, no pudiendo ser solicitadas por los agricultores mas que hasta el día 28 de febrero de 1935, y siendo el plazo máximo de vencimiento el 30 de junio del mismo año.

Art. 3.º Podrán ser beneficiarios de esta clase de préstamos:

- a) Los agricultores aislados o individuales, tenedores de trigo cosechado por ellos mismos o procedentes de rentas, censos o participaciones en aparcerías.
- b) Los Sindicatos Agrícolas.
- c) Las Asociaciones y Federaciones Agrícolas; y
- d) Las Asociaciones autorizadas con arreglo al decreto de 19 de mayo de 1931, para celebrar contratos de arrendamientos colectivos.

Queda excluida de estos beneficios toda persona, natural o jurídica, que tenga la condición de comerciante, intermediario, almacenista de trigo o fabricante de harinas.

Art. 4.º Los préstamos se concederán por el término que soliciten los peticionarios, siempre que su vencimiento no sea posterior a la fecha indicada en el artículo 2.º de este decreto, o sea el 30 de junio de 1935, en la cual deberán quedar totalmente reintegrados, sin que por ninguna causa o razón puedan prorrogarse mas allá de esa fecha. Cualquier prestatario, sin embargo, tiene facultad para reintegrar, total o parcialmente, los préstamos.

Art. 5.º La cuantía del capital prestado en cada caso será la del 75 por 100 del valor del trigo ofrecido en prenda, valorado al precio de tasa mínima que rija en el momento de acordar la concesión del préstamo.

Art. 6.º El interés que devengarán estos préstamos será el 5 por 100 anual, si los prestatarios son agricultores individuales o aislados y el 4 por 100, también anual, cuando se trate de las entidades comprendidas en las letras b), c) y d) del artículo 3.º de esta disposición.

También devengarán los préstamos concedidos a unos y a otras un recargo del 2 por 1.000 sobre el capital del préstamo, en concepto de prima de seguro por todo riesgo de la operación.

Art. 7.º De los intereses cobrados, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola percibirá el 2 por 100 para atender a los gastos de gestión, inspección y propaganda. La porción restante quedará a beneficio del Tesoro y será destinada a incrementar el fondo de reserva para incidencias y fallidos establecidos por el artículo 5.º del decreto de 9 de mayo de 1933.

Art. 8.º Las peticiones de préstamos se dirigirán al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, pero por conducto único y obligado de las Juntas locales de contratación de trigo, creadas por el decreto de 30 de junio de 1934. A este efecto, dichas Juntas tendrán en sus oficinas, para ponerlas gratuitamente a disposición de los que deseen solicitar préstamos, modelos de instancias, que les remitirá, previa petición de las Juntas mismas, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 9.º Sobre estos modelos de instancias, los peticionarios, sean individuales o colectivos, deberán hacer constar: 1.º La cuantía del préstamo que solicitan. 2.º El plazo de vencimiento que desean, dentro del límite marcado en los artículos 2.º y 4.º del presente decreto. 3.º La cantidad de trigo, en quintales métricos, que ofrecen en garantía. 4.º Su calidad. 5.º Lugar del depósito. 6.º La expresa obligación de no vender el trigo depositado en su poder sin el previo reintegro del capital prestado y sin el cumplimiento de todas las obligaciones con el Servicio Nacional de Crédito Agrícola; y 7.º El compromiso, como depositario, de mantener la integridad de la garantía prendaria.

Art. 10. Presentadas que sean las instancias así redactadas en las Juntas locales de contratación de trigo, éstas las cursarán al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, si se trata de préstamos a agricultores aislados o individuales, con diligencia de certificación expresiva de la cantidad de trigo que tiene declarada el peticionario para la venta, en cumplimiento del decreto de 30 de junio de 1934, y de la veracidad de los extremos de la declaración del peticionario, a que se refieren los números 3.º, 4.º y 5.º del artículo anterior.

Quando se trate de peticiones hechas por las entidades de las letras b), c) y d) del artículo 3.º de este decreto, se presentarán en las Juntas locales de contratación de trigo, acompañadas de una certificación expedida por el secretario de la entidad, en la que se declare el número de quintales métricos que la misma ofrece como garantía prendaria, para responder de la operación, lugar o lugares del depósito, calidad del trigo depositado y relación nominal de los propietarios de éste, limitándose entonces la Junta local de contratación de trigo a certificar, una vez aprobadas las declaraciones de la entidad, acerca de la veracidad de ellas.

Art. 11. Recibidas las instancias en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, la Junta del mismo, previo los informes de sus Secciones y Asesorías, que se emitirán sin pérdida de día, resolverá sobre la concesión de los préstamos solicitados. El acuerdo se comunicará al interesado por conducto de la misma Junta local de contratación de trigo que tramitó la petición, y esta Junta, en el caso de ser dicho acuerdo concediendo el préstamo, tomará razón de la cantidad de trigo que queda afectada, en garantía del reintegro del mismo préstamo y previa comprobación de la existencia de esa cantidad de trigo en el lugar declarado por el prestatario, entregará a éste (o al representante legal de la entidad en su caso) la orden de cobro de la cantidad concedida; en la orden de cobro se expresará la localidad en que puede hacerse efectivo el mismo, que se procurará sea la misma de vecindad del interesado o la mas cercana posible.

La tramitación de estas operaciones por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola tendrá carácter preferente a cualquiera otra de modalidad distinta y se despacharán con la misma rapidez.

Art. 12. Los préstamos concedidos con arreglo al presente decreto serán compatibles con cualesquiera otros otorgados por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola que disfruten los peticionarios, siempre que esas otras operaciones no se encuentren en periodo de apremio.

En el caso de que los peticionarios tuviesen otros préstamos se les rebajará el importe de éstos de la cantidad que solicitan.

Art. 13. El reintegro de los capitales prestados, mas el pago de los intereses, es obligatorio al vencimiento del término por que fue concedido el préstamo, y también es obligatorio antes de ese vencimiento cuando por el prestatario se venda el trigo que constituye el depósito de garantía; en este caso, el reintegro del capital e intereses será proporcional al trigo vendido.

Vencidos de cualquiera de esas dos maneras los préstamos, el Servicio Nacional del Crédito Agrícola exigirá su devolución, si no se hace voluntariamente, por la vía de apremio con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 22 de marzo de 1929, reformado por decreto de la República de 18 de septiembre de 1931.

Art. 14. Las juntas locales, bajo su mas estricta responsabilidad, no expedirán ninguna guía de compraventa de trigo afectado a la responsabilidad de préstamo sin que previamente se le acredite por el vendedor o comprador, con exhibición del comprobante oportuno haberse reintegrado al Crédito Agrícola la cantidad proporcional correspondiente a la venta efectuada y a sus intereses.

Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento la existencia de depósitos de trigo en la cantidad suficiente a garantizar el préstamo según la proporción señalada en el presente decreto, hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses; y en caso de incumplimiento de esta obligación, quedarán sujetos a las responsabilidades de orden civil y penal inherentes al quebrantamiento del depósito.

Art. 15. Para atender a la entrega de las cantidades que por virtud de los préstamos se otorgan para préstamos del Tesoro público destinará por lo pronto el remanente de los 50 millones de pesetas fijados para ese fin en el artículo 6.º del decreto de 9 de mayo de 1933 mencionado, haciendo las entregas a medida que lo requiera el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Para ello se llevarán las cantidades que se soliciten de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo" cuyo saldo se computará en la cuenta del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el Servicio de la Deuda pública, y se restituirá a la cuenta general del Tesoro público cuando el Gobierno estime que no es preciso continuar interviniendo en tales operaciones.

Muy interesante...

Será para Vd. visitar el BAZAR J. donde encontrará gran variedad de artículos a mitad de precio

- Vestidos de niña desde 0.75
- Tripicé de niño 1.90
- Camisas de niño 3.85
- Sombreros de fieltro 2.50
- Gorras 2.00

BAZAR J.

San Torcuato, 20. - Zamora

Academia ARIAS

Calle de Ramon Alvarez núm. 1.-2.º

ZAMORA

Matemáticas razonadas. - Ciencias físicas, químicas y naturales. - Letras. - Idiomas. - Derecho. - Dibujo

Se enseña a hablar correctamente FRANCÉS - Preparación de Derecho administrativo, Civil, Penal y político para carreras especiales - Telégrafos. MAGISTERIO, cursillos y preparación completa en el idioma en el grado profesional cuyos exámenes tendrán lugar en Septiembre.

Art. 16. Con cargo a la expresada cuenta y abono a otra especial que se titulará "Préstamos para la regulación del mercado de trigo", el Banco de España, tanto en la Central como en sus Sucursales, efectuará los pagos que se le ordenen por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, y a la misma especial aplicará, con la necesaria separación, las cantidades que por principal e interés perciba de los prestatarios, ingresándolas en la Tesorería Central con la siguiente aplicación: el importe de los capitales desembolsados al concepto de Deudores al Tesoro, y el de los intereses se descompondrá, a los efectos del art. 7.º, en dos partidas, que se imputarán, respectivamente, a un fondo de reserva a disposición del Tesoro y a un concepto de Acreedores del Tesoro, que se denominará "Depósito de la porción de intereses de préstamos para la regulación del mercado del trigo", a disposición del Servicio Nacional

El Banco de España continuará rindiendo mensualmente la cuenta de estas operaciones en la forma que viene verificándolo.

Art. 17. El reintegro total de los préstamos deberá efectuarse en la Sucursal del Banco de España, en que se hubiera cobrado el importe de los mismos. Las entregas parciales podrán verificarse en cualquiera de las Sucursales de dicho Establecimiento, en concepto de transferencia, con abono a la cuenta corriente abierta en la Central del mismo con la denominación de

Art. 18. Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere este decreto gozarán de las exenciones y privilegios concedidos al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, en relación con los préstamos que viene realizando.

Art. 19. El ministro de Agricultura tendrá la facultad de señalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse en cada provincia, en vista de los resultados de la actual cosecha y de la situación general y local del mercado interior del trigo.

Art. 20. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola no concederá préstamos para gastos de recolección de trigo a que se refiere el artículo 1.º del decreto de 9 de Mayo de 1934, más que sobre las solicitudes que se presenten antes de 1 de Agosto próximo.

Art. 21. Tampoco se podrán conceder préstamos con garantía prendaria de trigo, según las normas del Real decreto de 22 de Marzo de 1929 reformado por el decreto de la República de 18 de Septiembre de 1931, durante el plazo de vigencia de este decreto, no admitiéndose, por tanto, las instancias que se presenten a partir de la fecha de la publicación del mismo hasta el 30 de Junio de 1935.

Art. 22. Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento la existencia de depósitos de trigo en la cantidad suficiente a garantizar el préstamo según la proporción señalada en el presente decreto, hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses; y en caso de incumplimiento de esta obligación, quedarán sujetos a las responsabilidades de orden civil y penal inherentes al quebrantamiento del depósito.

Art. 23. Para atender a la entrega de las cantidades que por virtud de los préstamos se otorgan para préstamos del Tesoro público destinará por lo pronto el remanente de los 50 millones de pesetas fijados para ese fin en el artículo 6.º del decreto de 9 de mayo de 1933 mencionado, haciendo las entregas a medida que lo requiera el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Para ello se llevarán las cantidades que se soliciten de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo" cuyo saldo se computará en la cuenta del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el Servicio de la Deuda pública, y se restituirá a la cuenta general del Tesoro público cuando el Gobierno estime que no es preciso continuar interviniendo en tales operaciones.

Art. 24. Las juntas locales, bajo su mas estricta responsabilidad, no expedirán ninguna guía de compraventa de trigo afectado a la responsabilidad de préstamo sin que previamente se le acredite por el vendedor o comprador, con exhibición del comprobante oportuno haberse reintegrado al Crédito Agrícola la cantidad proporcional correspondiente a la venta efectuada y a sus intereses.

Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento la existencia de depósitos de trigo en la cantidad suficiente a garantizar el préstamo según la proporción señalada en el presente decreto, hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses; y en caso de incumplimiento de esta obligación, quedarán sujetos a las responsabilidades de orden civil y penal inherentes al quebrantamiento del depósito.

Art. 25. Para atender a la entrega de las cantidades que por virtud de los préstamos se otorgan para préstamos del Tesoro público destinará por lo pronto el remanente de los 50 millones de pesetas fijados para ese fin en el artículo 6.º del decreto de 9 de mayo de 1933 mencionado, haciendo las entregas a medida que lo requiera el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Para ello se llevarán las cantidades que se soliciten de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo" cuyo saldo se computará en la cuenta del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el Servicio de la Deuda pública, y se restituirá a la cuenta general del Tesoro público cuando el Gobierno estime que no es preciso continuar interviniendo en tales operaciones.

Art. 26. Con cargo a la expresada cuenta y abono a otra especial que se titulará "Préstamos para la regulación del mercado de trigo", el Banco de España, tanto en la Central como en sus Sucursales, efectuará los pagos que se le ordenen por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, y a la misma especial aplicará, con la necesaria separación, las cantidades que por principal e interés perciba de los prestatarios, ingresándolas en la Tesorería Central con la siguiente aplicación: el importe de los capitales desembolsados al concepto de Deudores al Tesoro, y el de los intereses se descompondrá, a los efectos del art. 7.º, en dos partidas, que se imputarán, respectivamente, a un fondo de reserva a disposición del Tesoro y a un concepto de Acreedores del Tesoro, que se denominará "Depósito de la porción de intereses de préstamos para la regulación del mercado del trigo", a disposición del Servicio Nacional

Art. 27. El ministro de Agricultura tendrá la facultad de señalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse en cada provincia, en vista de los resultados de la actual cosecha y de la situación general y local del mercado interior del trigo.

Art. 28. Tampoco se podrán conceder préstamos con garantía prendaria de trigo, según las normas del Real decreto de 22 de Marzo de 1929 reformado por el decreto de la República de 18 de Septiembre de 1931, durante el plazo de vigencia de este decreto, no admitiéndose, por tanto, las instancias que se presenten a partir de la fecha de la publicación del mismo hasta el 30 de Junio de 1935.



Compota de frutas

Cerezas, ciruelas, albaricoques, peras, manzanas, etc. Sin necesidad de añadirles azúcar se hierven durante veinte minutos dentro de un volumen de agua que sobrepasa ligeramente el de las frutas. Se sirve la compota así obtenida rociándola con leche condensada "LA LECHERA" sin diluir. Es un plato exquisito, sano y extraordinariamente nutritivo. Se encuentran también ahora en el comercio "botes degustación" "LA LECHERA" muy apropiados para una espléndida dosis, y que pueden fácilmente abrirse con un cortaplumas.



Pida hoy mismo a Sociedad Nestlé, (Sección LE 8) Via Layetana, 41, Barcelona, un ejemplar gratuito del magnífico folleto ilustrado "Recetas La Lechera".

Junta Consultiva del Crédito Agrícola

Para verificar estas entregas no precisa la presentación de los interesados en las Sucursales de que se trata, bastando con que por el conducto más económico de que disponga hagan llegar a ellas los fondos.

Art. 18. Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere este decreto gozarán de las exenciones y privilegios concedidos al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, en relación con los préstamos que viene realizando.

Art. 19. El ministro de Agricultura tendrá la facultad de señalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse en cada provincia, en vista de los resultados de la actual cosecha y

Un incendio destruye dos casas en Casaseca de las Chanas

En la noche del sábado se produjo un voraz incendio en Casaseca de las Chanas, afectando a dos casas señaladas con los números 25 y 27 de la calle de la Espada, propiedad respectivamente de los vecinos Bernardo Manso y Roman de la Iglesia, ambos jornaleros y pobres de solemnidad ya que se dedicaban a implorar la caridad pública.

El fuego tomó gran incremento dados los materiales con que estaban contruidos los inmuebles, siendo observado desde los primeros momentos por el vecino Angel Calvo, que dió la voz de alarma.

El vecino Daniel Avedillo, hijo de don Francisco Avedillo fue el encargado de traer la noticia a Zamora, haciendo uso de su automóvil. En el Ayuntamiento fué recibido por el Alcalde, don Cruz López García que inmediatamente ordenó la salida para Casaseca del personal del Cuerpo de Bomberos con el autobomba y el personal necesario compuesto por don José del Carmen, capataz mecánico; don Aristides del Carmen, capataz fontanero; don Benedicto Andrés, mecánico y los bomberos, Manuel Gago, José Diego, Juan Arribas y German Iglesias.

Acompañando al personal del parque de Bomberos, salieron también para Casaseca de las Chanas, el Alcalde señor López García, don Fernando M. Ortega, Aparejador del Ayuntamiento y el bombero distinguido, don Vicente Mayoral, así como diversas personas que se trasladaron en automóviles particulares.

En el parque quedó de retén el resto del personal del Cuerpo de Bomberos bajo las órdenes del señor Arquitecto y jefe del personal. Como el viaje se efectuó con toda rapidez, a las doce y cuarenta y cinco minutos llegaban los bomberos zamoranos a Casaseca, siendo recibidos con grandes aplausos.

Con la abnegación y el arrojo en ellos característicos, los bomberos empezaron con gran diligencia los trabajos de extinción. Ya el fuego se había adueñado de los dos edi-

Art. 20. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola no concederá préstamos para gastos de recolección de trigo a que se refiere el artículo 1.º del decreto de 9 de Mayo de 1934, más que sobre las solicitudes que se presenten antes de 1 de Agosto próximo.

Art. 21. Tampoco se podrán conceder préstamos con garantía prendaria de trigo, según las normas del Real decreto de 22 de Marzo de 1929 reformado por el decreto de la República de 18 de Septiembre de 1931, durante el plazo de vigencia de este decreto, no admitiéndose, por tanto, las instancias que se presenten a partir de la fecha de la publicación del mismo hasta el 30 de Junio de 1935.

Art. 22. Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento la existencia de depósitos de trigo en la cantidad suficiente a garantizar el préstamo según la proporción señalada en el presente decreto, hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses; y en caso de incumplimiento de esta obligación, quedarán sujetos a las responsabilidades de orden civil y penal inherentes al quebrantamiento del depósito.

Art. 23. Para atender a la entrega de las cantidades que por virtud de los préstamos se otorgan para préstamos del Tesoro público destinará por lo pronto el remanente de los 50 millones de pesetas fijados para ese fin en el artículo 6.º del decreto de 9 de mayo de 1933 mencionado, haciendo las entregas a medida que lo requiera el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Para ello se llevarán las cantidades que se soliciten de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo" cuyo saldo se computará en la cuenta del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el Servicio de la Deuda pública, y se restituirá a la cuenta general del Tesoro público cuando el Gobierno estime que no es preciso continuar interviniendo en tales operaciones.

Art. 24. Las juntas locales, bajo su mas estricta responsabilidad, no expedirán ninguna guía de compraventa de trigo afectado a la responsabilidad de préstamo sin que previamente se le acredite por el vendedor o comprador, con exhibición del comprobante oportuno haberse reintegrado al Crédito Agrícola la cantidad proporcional correspondiente a la venta efectuada y a sus intereses.

Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento la existencia de depósitos de trigo en la cantidad suficiente a garantizar el préstamo según la proporción señalada en el presente decreto, hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses; y en caso de incumplimiento de esta obligación, quedarán sujetos a las responsabilidades de orden civil y penal inherentes al quebrantamiento del depósito.

Art. 25. Para atender a la entrega de las cantidades que por virtud de los préstamos se otorgan para préstamos del Tesoro público destinará por lo pronto el remanente de los 50 millones de pesetas fijados para ese fin en el artículo 6.º del decreto de 9 de mayo de 1933 mencionado, haciendo las entregas a medida que lo requiera el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Para ello se llevarán las cantidades que se soliciten de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo" cuyo saldo se computará en la cuenta del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el Servicio de la Deuda pública, y se restituirá a la cuenta general del Tesoro público cuando el Gobierno estime que no es preciso continuar interviniendo en tales operaciones.

Art. 26. Con cargo a la expresada cuenta y abono a otra especial que se titulará "Préstamos para la regulación del mercado de trigo", el Banco de España, tanto en la Central como en sus Sucursales, efectuará los pagos que se le ordenen por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, y a la misma especial aplicará, con la necesaria separación, las cantidades que por principal e interés perciba de los prestatarios, ingresándolas en la Tesorería Central con la siguiente aplicación: el importe de los capitales desembolsados al concepto de Deudores al Tesoro, y el de los intereses se descompondrá, a los efectos del art. 7.º, en dos partidas, que se imputarán, respectivamente, a un fondo de reserva a disposición del Tesoro y a un concepto de Acreedores del Tesoro, que se denominará "Depósito de la porción de intereses de préstamos para la regulación del mercado del trigo", a disposición del Servicio Nacional

Art. 27. El ministro de Agricultura tendrá la facultad de señalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse en cada provincia, en vista de los resultados de la actual cosecha y de la situación general y local del mercado interior del trigo.

Art. 28. Tampoco se podrán conceder préstamos con garantía prendaria de trigo, según las normas del Real decreto de 22 de Marzo de 1929 reformado por el decreto de la República de 18 de Septiembre de 1931, durante el plazo de vigencia de este decreto, no admitiéndose, por tanto, las instancias que se presenten a partir de la fecha de la publicación del mismo hasta el 30 de Junio de 1935.

Art. 29. Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento la existencia de depósitos de trigo en la cantidad suficiente a garantizar el préstamo según la proporción señalada en el presente decreto, hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses; y en caso de incumplimiento de esta obligación, quedarán sujetos a las responsabilidades de orden civil y penal inherentes al quebrantamiento del depósito.

Art. 30. Para atender a la entrega de las cantidades que por virtud de los préstamos se otorgan para préstamos del Tesoro público destinará por lo pronto el remanente de los 50 millones de pesetas fijados para ese fin en el artículo 6.º del decreto de 9 de mayo de 1933 mencionado, haciendo las entregas a medida que lo requiera el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Para ello se llevarán las cantidades que se soliciten de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo" cuyo saldo se computará en la cuenta del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el Servicio de la Deuda pública, y se restituirá a la cuenta general del Tesoro público cuando el Gobierno estime que no es preciso continuar interviniendo en tales operaciones.

Art. 31. El ministro de Agricultura tendrá la facultad de señalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse en cada provincia, en vista de los resultados de la actual cosecha y de la situación general y local del mercado interior del trigo.

Art. 32. Tampoco se podrán conceder préstamos con garantía prendaria de trigo, según las normas del Real decreto de 22 de Marzo de 1929 reformado por el decreto de la República de 18 de Septiembre de 1931, durante el plazo de vigencia de este decreto, no admitiéndose, por tanto, las instancias que se presenten a partir de la fecha de la publicación del mismo hasta el 30 de Junio de 1935.

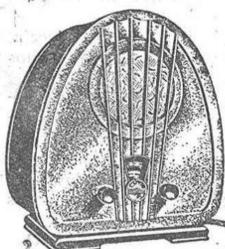
Art. 33. Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento la existencia de depósitos de trigo en la cantidad suficiente a garantizar el préstamo según la proporción señalada en el presente decreto, hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses; y en caso de incumplimiento de esta obligación, quedarán sujetos a las responsabilidades de orden civil y penal inherentes al quebrantamiento del depósito.

Art. 34. Para atender a la entrega de las cantidades que por virtud de los préstamos se otorgan para préstamos del Tesoro público destinará por lo pronto el remanente de los 50 millones de pesetas fijados para ese fin en el artículo 6.º del decreto de 9 de mayo de 1933 mencionado, haciendo las entregas a medida que lo requiera el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Para ello se llevarán las cantidades que se soliciten de la cuenta corriente del Servicio de Tesorería a la denominada "Entregas al Banco de España para la regulación del mercado de trigo" cuyo saldo se computará en la cuenta del Tesoro en forma análoga a las de Reservas para el Servicio de la Deuda pública, y se restituirá a la cuenta general del Tesoro público cuando el Gobierno estime que no es preciso continuar interviniendo en tales operaciones.

Art. 35. El ministro de Agricultura tendrá la facultad de señalar el contingente que dentro de las disponibilidades habrá de destinarse en cada provincia, en vista de los resultados de la actual cosecha y de la situación general y local del mercado interior del trigo.

SU RECEPTOR PHILIPS CAPTARÁ

para usted los momentos más interesantes de la vida mundial. POLÍTICA... RECITALES... DEPORTES... Na hay acontecimiento radiofónico que se produzca en Europa, que usted no pueda escuchar. Vea los nuevos modelos Philips 1934 a "Superinductancia". Pida una demostración sin compromiso a:



Agencia para la provincia de Zamora: Bazar J Jacinto González San Torcuato, 20

AMIGO
Sastre Camisero
PRESENTAN
La más selecta colección de artículos para esta temporada.
Mariano Benlliure, 4 y Sta. Clara, 21 Teléfono, 308 Zamora

Sociedad Patronal Sección de Salchicheros

Se abre concurso para adjudicar por contrata los servicios de charnuscado del ganado de cerda, de los industriales Salchicheros miembros de esta entidad, con arreglo al pliego de condiciones existente en la secretaría de la misma, calle de San Andrés números 40-42-bajo. Los solicitantes podrán presentar sus ofertas dentro del plazo que termina el día 25 del corriente mes. Zamora 16 de julio de 1934.

Nuevo Teatro

Los que esperaban con el estreno de "La vuelta al mundo" una exhibición del trabajo incomparable de Douglas Fairbanks, mejor dicho de aquel arte de antaño, quedaron defraudados. "La vuelta al mundo" no es verdaderamente una película digna de Douglas Fairbanks, porque de él se espera otra cosa que no sea la de hacer de "speaker" anecdótico de sus aventuras en un viaje "autour du monde" y hasta de sus costumbres atléticas contra toda clase de enfermedades, desde la viruela al sarampión. Absurdo pretexto para presentarnos al gran Douglas Fairbanks. El público quedó descontento no por lo que en sí es la cinta, sino por lo que esperaba del protagonista.

Desprovista la película de la atracción que supone el nombre de luminosidad artística de Douglas, el famoso recientemente divorciado de Mary Pickford, hubiera gustado como gustó invocando su valor cultural y geográfico, aunque más bien que una vuelta al mundo, lo que se ve es un desfile de los enigmáticos pueblos o entales, llenos de encanto y de poesía.

Hoy va en programa "La casa de los muertos". Mañana, "Soy un fugitivo", la maravillosa creación de Paul Muni, y el miércoles, "Vampiresas 1933, la preciosa película de la que queda como recuerdo imborrable una deliciosa música, que se ha popularizado.

NOTICIAS

Hoy celebra su fiesta onomástica la distinguida esposa del señor gobernador civil de la provincia.

Reciba nuestra afectuosa felicitación.

Mauricio Fernández-Cuevas
ABOGADO
 Ramos Carrión, 28, Zamora
 Consultas: de diez y media a una

Con brillantísimos ejercicios, ha pasado del segundo al primer escalafón en los exámenes celebrados últimamente en Salamanca, la culta maestra zamorana doña Agustina Pérez.

Felicitamos muy sinceramente a tan distinguida profesora, deseándole nuevos éxitos.

FUTBOL LOCAL

En el día de ayer, tuvieron lugar en Zamora y en Toro, respectivamente, los siguientes partidos de promoción para optar a la copa de la provincia:

La Unión Deportiva Zamorana, venció por tres tantos a uno a los Inválidos.

El Racing Zamorano, resultó victorioso sobre el Olimpia, por el "score" de tres a uno.

La "Peña Camorra", equipo recientemente constituido, sumó un éxito más a los ya conseguidos, venciendo en su propia casa a la U. D. Toresana por tres goles a dos.

Se encuentra en Zamora pasando unos días al lado de su familia el joven y distinguido paisano don Manuel Garrote Vega, médico de Marina, hijo del general de Carabineros retirado don Miguel.

Reciba el distinguido zamorano nuestra bienvenida más cariñosa.

En Fuentelapeña ha sido denunciado ante el Juzgado municipal, por la Guardia civil, el vecino Demetrio Sánchez Laso, jornalero, autor del hurto de mieses en una finca propiedad de su convecino Vicente Vejo Hernández.

En Madrid ha aprobado recientemente el primer ejercicio, con brillantísima puntuación, para las oposiciones a auxiliares de Hacienda, la distinguida y joven señorita zamorana María del Pilar Lucas Macho.

A tan estudiviosa señorita le enviamos nuestra felicitación más entusiasta.

En Requejo ha sido puesto a disposición de las autoridades competentes Angel Velasco Fernández, carnicero, por infracción de la ley de Pesca en el punto conocido por Adiles de la Vega, término municipal del mismo pueblo.

¿QUIEN GARANTIZA LA SOLIDARIDAD autógena en todos los metales? El **Vulcano** de Emerito de la Iglesia, Puebla de San Torcuato, número 5, Zamora (junto a la plaza de Julián Pérez)

Las hermanas Catalina y Paulina García Ruiz, vecinas de Cañizal, han sido denunciadas por insulto y agresión a su convecina Rosa Yorro.

Según participa la Guardia civil del puesto de Muelas de los Caballeros, las caballerías desaparecidas el día 9 a un vecino del pueblo de Villarejo de la Sierra han sido halladas, con fecha del 12 del corriente, en el pueblo de Junquera, de la misma demarcación.

Más detalles del incendio de Casaseca de las Chanas

Cuando el incendio había tomado gran incremento, aún se encontraba acostado en su domicilio el vecino Román de la Iglesia, que se encuentra impedido físicamente.

Arrostrando el peligro, y dando pruebas de gran valentía y abnegación, el cabo del regimiento número 35 Andrés Manjón Castañeda, que se encontraba accidentalmente en Casaseca de las Chanas, acudió en auxilio del viejo, al que logró poner en la calle, fuera de todo peligro, no sin haber resultado con ligeras quemaduras, alcanzando las llamas a la guerrera que llevaba puesta.

Este acto de heroísmo ha sido muy elogiado, no siendo extraño que se proponga al soldado de referencia para una recompensa, que la tiene merecida.

EL SEÑOR GOBERNADOR, EN CASASECA

Ayer, domingo, noticioso del incendio ocurrido la noche pasada en Casaseca de las Chanas, el señor gobernador civil, don Jerónimo de Ugarte Roure, se personó en dicho pueblo para interesarse por las familias que resultaron afectadas por el incendio, y que han quedado en la miseria absoluta.

El gesto del señor gobernador fué acogido con favorabilísimas manifestaciones populares, ya que el caso era poco acostumbrado y se trataba de llevar auxilio económico a dos humildes familias que quedaron sin albergue.

El propietario de una de las casas incendiadas, Román de la Iglesia, que, como ya decimos, se encuentra impedido, ha sido trasladado a Zamora, ingresando en el Asilo de Ancianos.

Ha surgido la iniciativa de abrir una suscripción popular para socorrer a las personas afectadas por el incendio.

El señor gobernador ha dicho a los periodistas esta tarde que ha encontrado en Casaseca de las Chanas un entusiasmo y solidaridad grande para remediar la situación en que han quedado ambas familias, esperando que la suscripción en proyecto ha de ser acogida con simpatía.

El señor gobernador ha ofrecido su concurso a esta suscripción, y tenemos noticias que también la Diputación y el Ayuntamiento zamorano han de contribuir a esta obra de caridad.

Nosotros tenemos que hacer constar nuestro aplauso al señor gobernador civil, que en esta ocasión, como en otras anteriores, ha dado pruebas de una gran alteza de miras, haciéndose merecedor a grandes elogios y aplausos.

Dr. J. Temprano
 Consulta diaria de Medicina general de 11 a 1 y de 4 a 6.
 Balbóraz, 62, principal, derecha
 ZAMORA

REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS
 Hermenegido Rodríguez Zabala. Enriqueta Prieto Morales.
DEFUNCIONES
 Marcelino Martín Martín, de cinco meses.
 Manuela Falagán Izquierdo, de cuatro meses.
 José Juárez Pérez, de seis meses.
 Rosa Álvarez Santos, de dieciséis días.

Ciclista herido

El sábado, por la noche, cuando paseaba montado sobre una bicicleta por la Ronda de Santa Clara el joven Victoriano Rodríguez, de quince años de edad, se cayó de la máquina, originándose la fractura de la clavícula derecha.

Fuó curado en la Casa de Socorro, donde el personal facultativo calificó la lesión de pronóstico menos grave, salvo accidente.

Incendio de once carros de gavillas de trigo

En el pueblo de Fuentespreadas se declaró días pasados un voraz incendio en la era propiedad del vecino del mismo don Antonio González Alonso, quemándose once carros de gavillas de trigo.

Se desconocen las causas que motivaron el incendio; pero la Guardia civil del puesto de Cubo del Vino hace activas gestiones para el esclarecimiento del hecho, auxiliando al Juzgado municipal de Fuentespreadas.

César Santiago
Abogado
 Zamora Santa Clara, 22
 Teléfono, 268

Teatro Principal Estreno de "Secretos"

Esas cosas y noticias particulares que quedan ignoradas para las gentes y son el regusto de las personas que conocen su propiedad o virtud, sobre todo en el aspecto matrimonial, sirvió de título a esta excelente producción de Frank Borzage, que nos trajo como novedad el poder saborear el arte magnífico de Mary Pickford, después de dilatada ausencia en las pantallas de proyección.

La película cobra su acción más intensa en los pasajes que se refieren a la vida de dos enamorados, en tiempos de la colonización del Oeste americano, con pólvora y galopada, robo y triunfo de los buenos, hasta conseguir una posición social libertadora de infinitas amarguras.

El tema, por lo expuesto, no es nuevo, aunque en "Secretos" lo esencial es el ritmo de amor y fidelidad que influye en todas sus escenas, tratadas con gran acierto.

Mary Pickford, Leslie Howard y Mona Maris son los encargados de que la película transcurre con interés y que la atención del espectador no decaiga en ningún momento.

Frank Borzage sigue siendo, para nuestro gusto, un director que va a la cabeza de la lista de los productores de Norteamérica.

Detención de supuestos agresores

La Guardia civil de esta Comandancia ha detenido a los sujetos Alejandro Jiménez Lozano y Antonio y Lisardo Jiménez Salazar, de cincuenta, treinta y dos y diecinueve años de edad, respectivamente, vecinos de esta capital, y Antonio Jiménez Salazar y Miguel Salazar Jiménez, de diecinueve y dieciséis años, residentes en León, presuntos autores de maltratos de obra y amenazas de muerte a Antonio Jiménez Borja.

Han quedado a disposición del señor juez de instrucción.

SANATORIO QUIRURGICO ECONOMICO
 Sección especial para herniados
E. SLOCKER
 Dirección: Carranza, 5 Madrid

Fallece en Cuba un hermano del Prelado

En Pinar del Río (isla de Cuba) ha dejado de existir, a los sesenta y dos años de edad, el respetable señor don Joaquín Arce Orchoyena, hermano del Ilustrísimo prelado de esta diócesis, don Manuel.

El finado era persona de grandes prendas morales, habiendo sido sentidísima su muerte.

Con tan triste motivo, a las numerosas manifestaciones de pésame que ha recibido nuestro ilustre prelado, se une la de HERALDO DE ZAMORA, muy sincera.

CICLISMO

La onceava etapa de la vuelta a Francia

Trueba gana dos puntos en la clasificación general MAL TIEMPO A LA HORA DE SALIR

Cannes.—A la hora señalada, cinco de la mañana, se dió en Niza la salida a la XI etapa de la "tour" de Francia, con un total de recorrido de 126 kilómetros. En el momento de dar la señal el estado del tiempo es deplorable. Lluve abundantemente, y ello hace que la pista se encuentra en muy malas condiciones.

En los primeros metros del recorrido se observa que Martano pretende dar en la etapa de hoy la batalla decisiva que le acerque a Magne. A escasos kilómetros de la salida se presenta a los "rouitiers" la primera dificultad de la etapa, el Coll de Niza, que en dos kilómetros de longitud ha de elevar a los corredores a 410 metros de altitud.

El primero en coronar la cima del Coll es Vietto, segundo, a treinta segundos, por Ezquerria, y a treinta y cinco, por Trueba.

En el descenso pierden terreno los dos españoles; por tanto, Ezquerria pierde la posición que tenía, siendo desbordado por Martano y Antonin Magne.

Camino del Brau, situado a 14 kilómetros de la salida, y con un porcentaje del 12 por 100 y altitud de 1.000 metros, aparece análoga lucha que en el Coll de Niza. Vietto no ceja y corona también en primer lugar el Coll de Braus. Trueba y Ezquerria llegaron a la cima en tercer y cuarto lugar, respectivamente.

Martano, que durante toda la etapa tiene el objeto de acercarse a Vietto, lo consigue en el descenso del Coll de Braus.

LA LLEGADA A CANNES

Magne y Trueba entran juntos, triunfando en el "demarage" último el francés.

En la clasificación de la etapa figura Vietto en primer lugar y, en el cuarto, Trueba. La actuación de éste ha sido verdaderamente magnífica, sobre todo considerando que el ganador de la etapa es un profundo conocedor de ella.

De los españoles, además de Trueba, ha destacado Ezquerria, que, sin embargo, ha cometido la torpeza de realizar un esfuerzo exagerado sin necesidad.

Mariano Cañardo se ha comportado con la regularidad acostumbrada. En la clasificación general va en primer lugar Magne; en segundo, Martano, en tercero Vietto, y siguen Vervaecke, Morelli, Lapie, Trueba, Molinar, Speicher, Cañardo, Geiller, Baer, Loubiot, Ezquerria (14) y Gestit.

Trueba ha ganado dos puestos. En la clasificación por naciones continúa en cabeza el equipo francés y, en segundo lugar, España. El tiempo general del equipo francés es de 218 h., 49 m., y 15 s., y el de España, de 220 h., 8 m., y 13 segundos. La diferencia, pues, entre el equipo francés y el español, es de 1 h., 18 m., 58 s.

ULTIMA HORA

MANIFESTACIONES DEL JEFE DEL GOBIERNO

El presidente del Consejo, señor Samper inició ayer el veraneo en la Casa Forestal de Cercedilla, desde donde vendrá a Madrid todos los días.

El señor Samper, interrogado por los periodistas, ha negado que le haya visitado el señor Lluhi, afirmando que ni siquiera piensa visitarle.

Manifestó después que en los Consejos de ministros que se celebran en la semana actual se estudiarán las disposiciones que afectan a los servicios de Protectorado y Colonias.

Afirmó que se está preparando la reorganización de los servicios y plantillas de aviación, de conformidad con la ley de Presupuestos.

Asimismo dijo el señor Samper que en breve se distará un decreto constituyendo el Comité interino de la Economía Nacional, pues el Parlamento no había aprobado el proyecto que le fué sometido.

Este Comité interino estará formado por siete vocales.

Refiriéndose a la situación política dijo el señor Samper que no veía nubes en el horizonte político, aunque, como es sabido, pueden formarse incluso grandes borrascas inesperadamente.

Se le habló acerca del nombramiento definitivo del ministro de Estado, y el jefe del Gobierno contestó que reiteradamente el señor Rocha le había manifestado vehementes deseos de dedicar intensamente sus actividades a los asuntos de Marina.

Posiblemente—añadió el señor Samper—habrá que pensar en atender esos deseos; pero por ahora las cosas seguirán en igual estado.

LLUHI, A BARCELONA

Esta noche saldrá para Barcelona el consejero de la Generalidad señor Lluhi.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION

El señor Salazar Alonso pasó el día de ayer en Castillo de Bañuela, cuyo Ayuntamiento visitó. Al regresar ayer a Madrid dijo a los periodistas que la tranquilidad en toda España era completa.

MAURA QUIERE ELECCIONES. UN MANIFIESTO CONSERVADOR

El partido conservador que acudilla don Miguel Maura ha publicado un manifiesto, en el que afirma que la situación política y social actual en España difiere poco del año 1930 y aun de la de 1925.

Expresa su disconformidad con la política que sigue el actual Gobierno, y sostiene igual actitud en relación con la labor de las Cortes, afirmando que urge llevar a cabo una rectificación, para lo que pide que cuanto antes se lleve a cabo una nueva convocatoria para elecciones generales.

Sánchez ORTIZ.
 IMP. CALAMITA.—ZAMORA

El Doctor Población

Catedrático de la Facultad de Medicina ha trasladado su domicilio a ABASCAL, 24, 1.º, izquierda MADRID
 Consulta: de tres a seis.—Teléfono, 43.254

En todos los cafés, bares, cervecerías y establecimientos de bebidas, pida cerveza
M A H O U

HERALDO DE ZAMORA Apar. 13

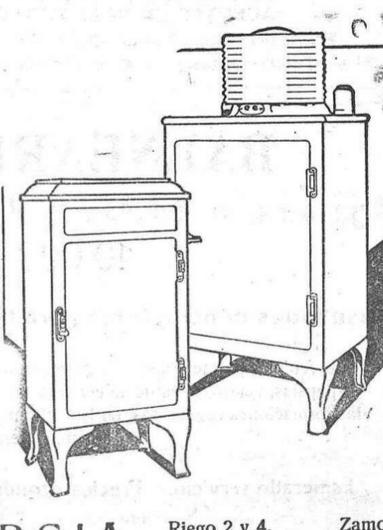
CARTELERIA DE LA EMPRESA "SANVICENTE"

Nuevo Teatro
 HOY LUNES: BUTACA, 0'55
 Emocionante película, 1 ena de misterio e intriga.
La casa de los muertos
 Creación de HOWARD HILLIPS
 Mañana Martes: BUTACA, 0'55
 La mejor película del año 1933. Superfilm fuera de programa Warner Bros.
SOY UN FUGITIVO
 Por PAUL MUNI.
 EL Miércoles: BUTACA, 0'55
 La más espectacular opereta presentada hasta el día.
VAMPIRESAS DE 1933
 Superfilm Warner Bros 19 4
 Una cumbre fantástica de lujo, de música y de fivivid d
 EL Jueves: BUTACA, 0'55
 Acrobacia mítica cómica bomba.
 Superjoya FOX 1934, hablada en español.
El marino de la Amazona
 Por ELISA LANDI
 Domingo, extraordinario estreno de primera categoría, producción "Artistas Asociados". El más sensacional film de AVIACION
DIABLOS CELESTIALES
 Por Spencer Tracy y George Cooper
 Muy pronto, ENSANCIONAL DEBUT COMPAÑIA E REVISTAS
GLORIA GUZMAN
 La intérprete de "Luces de Buenos Aires"
 Estreno de la centenaria revista de Roma "GOL"
 Cada "GOL" un beso de GLORIA GUZMAN

GRAN PALACE HOTEL
 (ANTES ANTONIO)
 Instalado en el sitio más céntrico de la capital
MAGNIFICAS Y ESPLENDIDAS HABITACIONES, RESTAURADAS CON NUEVO Y MODERNO MOBILIARIO
 Gran confort—Calefacción central.—Cuartos de baño y duchas.
 Cocina selecta española y francesa.—On parle français. Servicio y limpi. za esmeradísimo
 Precios moderados para señores viajeros y familias
 Auto del Hotel a todos los trenes
 Se sirven banquetes - Bodas - Bautizos y Lunchs
 DIRECTOR PROPIETARIO:
VENANCIO ACEBEDO
 que también lo fué varios años en los grandes Hoteles y Restaurants de París y la Suiza Normanda, y dueño que ha sido del acreditadísimo HOTEL FRANCO-ESPAÑOL, de esta capital
 Plaza de Sagasta, 37 - Telefono, 362 - Zamora
 Se vende el antiguo mobiliario

Flotadores FIRESTONE
 Para Nadadores y para no Nadadores
12 pesetas
Garage Becedas
 Ronda Santa Clara, 6

UN VERANO DELICIOSO
 con una nevera
CROSLY
 GENERAL ELECTRIC
 NEVERAS ELECTRICAS SIMPLIFICADAS
 Representante:
LA ENERGIA Riego 2 y 4, Zamora
 Teléfono 366



Sección de anuncios económicos



Sanatorio Quirúrgico del Niño Jesús
 Director: J. RIVERA
Consulta diaria - RAYOS X -
 Avenida de San Pablo, número 1. (HOTEL)
 Teléfono núm. 300
 Departamento especial económico para hernias y apendicitis.

O CASION
 Bicicleta B. S. A., seminueva, se vende. Ramos Carrión, número 51, segundo

LOCAL EN LA CALLE DE SANTA CLARA
 En el sitio más céntrico de la calle de Santa Clara se alquila el local donde estuvo establecimiento de J. Informes: Droguería Alvaro García Zamora

SE VENDEN
 a seis pesetas los 16 litros de vino, libres de derechos, y a 0,40 el litro, en la tienda de comestibles de J. Benítez, calle de la Reina, número 2

GRAN OCASION
 Se venden dos coches, uno marca Esquire, de cinco plazas, ampliable a siete, conducción interior, recién ajustado y pintado al Duco. Otro marca Renault, cuatro plazas, seis H. P., también recién ajustado, conducción interior
 Los dos muy baratos, por no necesitarlos. Dirigirse a José Abrain. Teléfono 66

SE TRASPASA
 Por ausencia de los dueños, casa de huéspedes, con siete habitaciones.
 También se venden dos gramófonos-malestas en 50 y 75 pesetas y una radio
 Para informes, dirigirse a esta Administración o María García, en Diego Ordaz, número 2, Zamora

CAZADORES
 Se venden cuatro cachorros, cruce Pointer, de seis y siete meses. Nieto. San Andrés, 33. Alquiler de automóviles. Zamora

SE VENDE
 casa en sitio de gran porvenir, cerca de la estación, con tres viviendas y grandes almacenes. Para verla y tratar, en la misma. Carretera de la Estación, 21 y 23.

Servicio de alquiler
 Omnibus Hispano-Sulza, 100 caballos. Velocidad, 90 kilómetros hora. Especial para largos recorridos
 José Barrueco Seisdedos. Ronda de San Pablo, número 10, Zamora

O CASION
 Se vende una máquina movida a brazo, refinadora, de tres cilindros de granito natural, para la elaboración de chocolate y moler almendra
 Para informes: Ladislao Flórez, confitería El Buen Gusto; Santa Clara, número 10.

Cura estómago e intestinos el ELIXIR SAIZ DE CARLOS

En el Jardín "Los Claveros"
 Se venden ramos de flores desde pesetas 0'25.
 Abonos por meses o temporada el 50 por 100 de rebaja.
 Traviesa, 9 y 11

SE VENDEN
 Un carro transporte, un volquete, un camión, dos muías y arcos para las mismas, todo seminuevo
 También se vende un coche de niños
 Parador Viuda F. Rodríguez
 LIBERTAD, 17.—PANTOJA

HOTEL CORREO MADRID

Pensión completa desde 10 pesetas en adelante. Cincuenta espaciosas habitaciones, todas exteriores. Gran confort, baño, calefacción central. Este Hotel se halla instalado frente al Ministerio de la Gobernación, en el número 4 de la calle del Correo y desde él se domina la Puerta del Sol.
 Tanto por su inmejorable sitio como por su buena cocina, se recomienda a cuantos paisanos tengan necesidad de ir a Madrid, visiten el HOTEL CORREO en la seguridad de que saldrán satisfechos del trato esmerado de esta Casa.
 Representantes en todos los trenes **Teléfono, 19.510**

MALA REAL INGLESA

LÍNEA DE AMÉRICA DEL SUR

Para Penabuco, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.
 Julio 16, vapor ALMANZORA
 Julio 30, vapor ALCANTARA
 Agosto 13, vapor ARLANZA
 Admitiendo pasajeros de primera, segunda y tercera clase para todos los puertos arriba mencionados.
 Precio del pasaje en tercera en los vapores de la serie A. Pesetas, 617,50.
 El camarote cerrado importa 35 pesetas más.
 Estanislao Durán e Hijos, Apartado, 75
AGENTES EN VIGO Y VILLAGARCIA
 EN CORUANA: Señores RUBINE e HIJOS, Real, 81
 EN MADRID: Señores MAC ANDREWS, Plaza de las Cortes, 8

BALNEARIO DE ALMEIDA

Aguas radio-230adas sulfúricas. Las de más elevado tipo. 10.000 voltios hora-litro

Resultados concluyentes para las enfermedades que están indicadas.

Tuberculosis pulmonar, de los ganglios, traqueo-bronquiales, laringe, fosas nasales, neurosis gástricas, dispepsias, catarras gástricos e intestinales, úlceras del estómago en su periodo avanzado previniendo las formaciones cancerosas, en las enfermedades de la piel en general, reumatismo en todas sus formas, anemia, clerosis y los estados de neurosis.

Esmerado servicio.— Precios económicos.— Descuentos para familias y estancias largas.

Viaje económico de ida y vuelta de Zamora a Almeida, valedero por 15 días.

Cubiertas y Cámaras

MICHELIN PIRELLI

Siempre mejores precios

AGENCIA RENAULT
 Santa Clara, 69
 TELEFONO, 20
ZAMORA

SANATORIO GREDOS

EN LA VERTIENTE MERIDIONAL DE LA SIERRA
 CLIMA SECO Y SUAVE.—SOL TODO EL AÑO
 Director: Doctor A. Crespo Alvarez
 Profesor Encargado del Servicio de Tuberculosis de la Facultad de Medicina de Madrid.—Director del Dispensario Antituberculoso del Distrito del Hospital
 Médico residente: Dr. P. Cabello de la Torre
 Médico cirujano: DR. J. M. AVENDAÑO
Pensión completa desde 14 a 16 pesetas
 Correspondencia médica: Paseo de Recoletos, 37.—Teléfono, 34109.
 Correspondencia administrativa: Arenas de San Pedro (Avila)

SE VENDEN GALLINAS muy ponedoras, de un año, de diferentes razas, con sus reproductores, en plena puesta; también pollitas pequeñas y palomas de gran tamaño, raza especial, muy criadoras
 Para verlas: Libertad, 1, duplicado, frente a la iglesia de Pantoja

Baldomero Andreu
 COLEGIO DE COMERCIO COLEGIADO
 Santiago Alba, 1 Pral. Dcha
 Teléfono 155

MODISTA
 Profesora de Corte titulada: San Bartolomé, número 1. Se hacen toda clase de prendas de vestidos, abrigos, etc., a precios económicos. Enseñanza del Corte y Confección, garantizada, en cuatro meses.
 Felisa Guerra

SE NECESITAN
 dos oficiales de Cerrajería y forja, bien enterados en el oficio.—Razón en Reales del Pan (Zamora).

Radio - RADIO - Radio

Las **PRIMERAS** marcas en la primera Casa
GARANTIA ABSOLUTA, esta es nuestra norma
 LA VOZ DE SU AMO — FADA.
 PHILCO — RADIO KEK. — GLORITONE
Siempre los últimos adelantos en RADIO.

Visite la Gran Exposición con infinidad de modelos completamente **NUEVOS** que presenta el GRAN BAZAR de

Salvador García Vilaplana
 ZAMORA
 Grandes facilidades DE PAGO.—Ventas a plazos.

Se arrienda
 La finca donde estuvo establecida la Granja la Económica, sita en la calle del Tronco. También se arrienda en el mismo sitio la panadería, con toda la maquinaria y enseres para la elaboración de pan y vivienda.
 Para tratar con Ricardo Calamita, Santa Clara, 55

chocolate "Este"
 Calidad y presentación insuperable. Exíjalo a su proveedor, si no lo tiene pídale a la Fábrica Puentica, 1. **Teléfono 108 X**
 Lea usted mañana **HERALDO DE ZAMORA**

DR. S. FORÉS
 DEL DISPENSARIO ANTIVENEREÓ DE BENAVENTE
*Ex Ayudante en las clínicas de la Cruz Roja Española
 Diplomado por la Maternidad de Madrid*
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA MATRIZ Y PARTOS
 Recibe consulta de estas enfermedades, así como de las enfermedades de la PIEL y VENEREAS y hace operaciones en su Clínica operatoria instalada modernamente con DIATERMIA, RAYOS Y CORRIENTES ELÉCTRICAS
BENAVENTE, Rúa, número 25

SE VENDEN
 parcelas de terreno edificables y una casa, con dos viviendas, en Ronda de San Torcuato, frente a la nueva obra de la Escuela Normal, para tratar, con su dueño, Santa Ana, 1, Zamora.

Vino de cosechero
 Excelente, clarete, próximo a terminarse. Se ha echado la última cuba, vendiéndose el cántaro, libre de derechos, a 8,50 pesetas los 16 litros, en la BODEGA DEL MERCADO DEL TRIGO, de diez a una y de tres a cinco de la tarde

SE VENDE
 coche Fiat-501, 10 HP., a toda prueba. Precio económico
 Una rueda de "Caballitos"; cabida para 35 personas, en buen uso.—Precio económico
 Taller de pianos **Julio Portos**
 Ramos Carrión, 32-Tel. 195. Zamora

Compañías Francesas
Chargeurs Reunis y Sud-Atlantique
 Para BRASIL-PLATA:
 10 de Agosto "Jamique".
 Tercera clase pesetas 557'70.

Cie. Generale Trasatlantique
 Para NUEVA YORK, director: DE GRASSE
 Precio económico
 3.ª clase para emigrantes españoles, pesetas 552,70 e impuestos americano.
 Para los demás pasajeros: Dólares 72 e impuestos.

Para La Habana y Veracruz:
 22 de Octubre «Mexico»
 26 de Noviembre «Mexico»
 3.ª clase a La Habana, ptas. 559,45
 Idem a Veracruz, pesetas 602,70.

Para Haití, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo y Santiago de Cuba, directo:
 Admitiendo carga y pasajeros de clase única e intermedia.
 Para informes:
Antonio Conde Hijos.—Vigo



¿LE INTERESA A V. COMPRAR PLANTAS O SEMILLAS DE FLORES?
 No dejen de visitar esta casa y encontrarán preciosas plantas de salón y corredores, especialidad en Aralias, Abutilón, Azaleas, Aspidistras, Araucarias, Begonias, Claveles, Gardenias, Palmeras, Rododendros y cualquier clase que V. quiera, pídale.
 Solicite nuestro muestrario y se le atenderá en seguida.
 Pero no confundirse y tome nota que es **VDA. DE EZEQUIEL RODRIGO** Horticultora y Floricultora
 Doctor Carracedo, número 1. Zamora
 Única y legalmente registrada en Plantas, Semillas y Árboles

NUEVO SALON DE BAILE
 Próximamente se inaugurará un espacioso salón de baile en la calle de la Plata, número 8

"a Mundial"
 Compañía que asegura las cosechas de incendios en las tierras en las eras y en la casa.
 Para informes en Zamora Manuel Justo Calvo, San Andrés 26 3.º.

T. GONZALEZ MARIN
 Ex-ayudante del doctor Población Diplomado por la Maternidad de Madrid
ESPECIALISTA en ENFERMEDADES DE LA MATRIZ Y PARTOS
 Ronda de Santa Clara, 7 Zamora
 Consulta de diez a una y de cuatro a seis

HERALDO DE ZAMORA Tel. 87

La Unión y el Fénix Español
 Compañía de Seguros reunidos
 Capital: 12.000.000 de pesetas efectivas (completamente desembolsado)
 Agencia en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos
FUNDADA EN 1864
 Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Seguros de valores. Seguros contra accidentes. Seguros contra el robo y tumulto popular.
Subdirector en Zamora: D. EMILIO PRIETO

SASTRERIA
HIJO DE FEDERICO RODRIGUEZ
 ULTIMAS NOVEDADES
 Plaza Mayor, 12
 Teléfono, 42
ZAMORA

RELOJERIA MODERNA
 Joyería, Platería y Óptica
 Taller de composturas. **Garantía absoluta.**
 Santa Clara, número 18.—ZAMORA

Vda. de Sever Servicio completo; arcos, féretros, coronas, pensamientos, cintas e inscripciones.
FUNERARIA
CAPCABA N.º 8